



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS S HONORARIOS

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

En San Miguel a **29 DE SEPTIEMBRE DE 2017**, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, RUT. 70.962.500-4, con domicilio en Calle Llano Subercaseaux N° 3519, Comuna de San Miguel representada legalmente por Don **MARIO VARELA MONTERO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en su calidad de Empleador, por una parte y por otra Don [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Nacionalidad colombiana, de profesión **MEDICO CIRUJANO**, con domicilio en [REDACTED], comuna de Ñuñoa en adelante el "trabajador", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo.

PRIMERO. La **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** contrata a Don [REDACTED] para que se desempeñe como **MÉDICO**, en la **DIRECCION DE SALUD**, ubicada en calle [REDACTED], comuna de San Miguel. El trabajador se obliga a desempeñar las labores de **MEDICO** y todas las que emanen directamente de la naturaleza de estas o que se relacionen con ella, como por ejemplo las actividades de colaboración y otras similares que se le asignen por el empleador o su jefe inmediato.

SEGUNDO. El trabajador se obliga, asimismo, en relación a sus funciones, a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por el Empleador, Director de Establecimiento o su Jefe inmediato.

TERCERO. La jornada de trabajo será de **44** horas cronológicas semanales y se determinará según distribución horaria que le designe el Empleador o su jefe directo.

El trabajo en días domingos y festivos solo se desarrollara en forma excepcional por razones de fuerza mayor y cuando así lo disponga el empleador. Las horas extraordinarias se trabajarán solamente a requerimiento escrito del Empleador y serán liquidadas en la forma que la ley señala.

CUARTO. Por los servicios señalados en el presente Contrato la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** pagará a Don [REDACTED], la suma mensual de **\$1.409.292** (Un millón cuatrocientos nueve mil doscientos noventa y dos pesos) impuesto incluido.

Dichos montos se liquidarán por mes vencido y se pagarán con cheque nominativo dentro de los diez primeros días hábiles del siguiente mes.

Junto con el informe, el profesional deberá emitir una boleta de honorarios a nombre de la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

El pago de los servicios contratados será imputado al **PRESUPUESTO DE SALUD**.

QUINTO. La supervisión y fiscalización de los servicios prestados por don [REDACTED] corresponden a la Dirección de Salud de la **CORPORACION**



SEXTO. El presente contrato comenzará a regir el **02 DE OCTUBRE DE 2017** y tendrá vigencia **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado del mismo, sin necesidad de expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMO. Se deja constancia que este contrato no constituye vínculo de dependencia y subordinación entre don [REDACTED] y la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, debiendo no obstante, ceñirse a las instrucciones que se le impartan. Por consiguiente se entiende que el presente contrato no es un contrato de trabajo amparado por el Código del Trabajo, sino un contrato de prestación de servicios profesionales de carácter civil.

OCTAVO. Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la Comuna de San Miguel y prorrogan la competencia a sus tribunales de justicia.

NOVENO. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la "**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**", consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaria Pública de San Miguel doña Lorena Quintanilla León. Las citadas personerías no se insertan por ser conocidas de las partes

DÉCIMO. El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Julio Huendo Alvarado

[REDACTED]
PRESTADOR

[Handwritten signature]
DGS/CAZ/DRM/PGP/MMV

